

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 523-2010-R.- CALLAO, 14 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 580/FCS-D/2010 (Expediente Nº 145068) recibido el 04 de mayo de 2010, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el III Curso de Actualización "Manejo del Paciente Crítico", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 08 al 10 de julio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 027-2010/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 22 de abril de 2010, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud quienes están al cuidado del paciente, en especial a los profesionales que laboran en las áreas críticas; el mismo que tiene como objetivos contribuir a la capacitación de un equipo multidisciplinario a fin de brindar una atención efectiva en el paciente crítico; reforzar conocimientos y técnicas sobre guías de atención y tratamiento en el paciente crítico; priorizar necesidades para mejorar la calidad de atención; reconocimiento, prevención y tratamiento oportuno y eficaz de las principales causas de morbimortalidad; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al III Curso de Actualización “Manejo del Paciente Crítico”, organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 08 al 10 de julio de 2010, con una duración de dieciocho (18) horas.
- 2º **DIFUNDIR**, la realización del precitado Curso entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes de la Universidad y público en general, a fin de propiciar su participación en el mismo.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG, OPLA; OAL; OCI;

cc. OGA, OAGRA, OPER; UE; UR; ADUNAC; RE; e interesados.